PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CONDOMINIO CERROS DE LA POPA
EN CONTRA DE YASMIN ARELY RINCON ROMAN
RADICADO No. 2023-00436

Pasa al Despacho de la Señora Jueza, solicitud de secuestro de inmueble del predio de embargado y que registra gravamen hipotecario. Lebrija, enero 30 de 2024.

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, este estrado judicial procede a ordenar:

De conformidad con el artículo 462 del C.G.P., citar al acreedor hipotecario SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860034594-1 que aparece en el predio de matrícula inmobiliaria No. 300-385200 de propiedad de la demandada.

La parte interesada efectuará la notificación a la acreedora hipotecaria.

Registrado el embargo del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 300-385200 se decreta su secuestro.

Para esta diligencia se comisiona al Señor Alcalde de Lebrija, con amplias facultades para subcomisionar, designar, relevar, posesionar al secuestre designado de la lista de auxiliares de la justicia, fijarle honorarios por la suma equivalente a diez salarios mínimos legales diarios vigentes, resolver oposiciones y obviar cualquier situación que se presente en el transcurso de la misma. (Arts. 37 a 40 del C.G.P).

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso, solicitando su pronto diligenciamiento y devolución.

NOTIFÍQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eaaf7baa3e23753c8f11c168d8a120f97cb1dbf14a801e8f79fd5e930a6c808**

Documento generado en 05/02/2024 02:35:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica